208

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.939.-

POR EL CUAL SE REORGANIZA LA H. JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO.-

-------oOo------

Asunción, Noviembre 22 de 1945.-

Nº. 2.469

VISTOS: la nota Nº 48 (expediente Nº 1.329), de la Delegación de Gobierno de San Pedro; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reorganízase provisionalmente la H. Junta Municipal del Distrito de San Estanislao, en la siguiente forma:

TITULARES:
Señores Augusto Caballero, P. Pedro Casellas, Mehde Safuan, Santiago Fariña, Humberto Distasio y Miguel Eliceche.-

SUPLENTES:
Señores Miguel Ortega, Dr. Alejandro Evrionoff y Julio Prieto.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-